

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CODIGO: ENDE-AUD-2024-001
CUCE: 24-0514-00- 1408570-1-1

"AUDITORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2023" PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el reglamento para la Contratación de Servicio de Auditoría Externa Posterior R/CE-09 y al cronograma definido en el Formulario 100 publicado en fecha 15 de febrero de 2024, del proceso de contratación con código CUCE: 24-0514-00- 1408570-1-1, en la ciudad de Cochabamba a horas 16:00 p.m. del día miércoles 21 de febrero de 2024, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria del proceso de contratación ENDE-AUD-2024-001 "AUDITORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2023", con la asistencia de representantes de ENDE y representantes de las firmas interesadas.

Se dio inicio al acto con una breve reseña del proceso, de igual manera se agradeció la concurrencia de los representantes de las distintas firmas interesadas.

Posteriormente se dio lugar a la sesión de preguntas y respuestas, de acuerdo al siguiente orden:

Consultas realizadas por correo electrónico: isabel.ortiz@ende.bo

Firma Consultora: ABS Consulting Group SRL.

- 1. En los Términos de Referencia inciso F) "Localización e Información Disponible", mencionan varios lugares donde ENDE realiza sus actividades de generación, transmisión y distribución, así también que el trabajo de gabinete se realizaría en las oficinas de Cochabamba. Solicitamos aclararnos, si ENDE requiere que se visiten los 17 puntos de operación, que mencionan los términos de referencia. Por otra parte, considerando que el trabajo de gabinete debe realizar el auditor para examinar la documentación y alcanzar sus propias conclusiones de manera independiente, es razonable que este trabajo sea realizado en sus oficinas, por lo que consideramos**



que las reuniones de coordinación, consulta y aclaración sobre la documentación e investigación realizada por el auditor independiente deben ser realizadas en las oficinas de ENDE pero no el trabajo de gabinete, más si se tiene en cuenta que toda la documentación sobre la que el auditor emite su opinión debe ser entregada a la AETN en medio magnético acompañando las hojas de trabajo del auditor; solicitamos aclarar esto y realizar las enmiendas que correspondan en los Términos de Referencia.

R 1. De acuerdo al numeral F. y por formalidad, se indica la localización geográfica de las operaciones a cargo de ENDE. Sin embargo, no se especifica la obligatoriedad de realizarse visitas, esto dependerá de la metodología planteada por la Firma Consultora adjudicada.

Por otro lado, la empresa debe garantizar la disponibilidad de la información por lo que está obligada a proporcionar un ambiente para revisión de la documentación, depende de la Firma Consultora la forma de trabajo para la emisión de sus informes.

Finalmente, se aclara que toda la documentación de respaldo del cumplimiento de obligaciones se concentra por el personal responsable en oficinas de Cochabamba.

- 2. Del inciso H) "Personal Mínimo Requerido" de los Términos de Referencia solicitan el siguiente personal: 5 profesionales, 3 auditores, 1 abogado y 1 ingeniero eléctrico. Se entiende, de acuerdo con la Resolución AETN N° 447/2022 que deben estar debidamente acreditados por la AETN el abogado y el ingeniero eléctrico, lo contrario implicaría ir en contra de dicha Resolución. Solicitamos aclarar esto.**

R 2. Respecto al personal, se debe aclarar que al ser ENDE una Empresa Pública nos regimos para la contratación de servicios de auditoría externa al Reglamento de la Contraloría General del Estado (R/CE - 09) y se debe realizar una evaluación con el personal solicitado. El personal especialista de hecho debe cumplir con lo establecido en la Resolución AETN N°447/2022.

Firma Consultora: Visor Asociados SRL.

- 3. ¿Los Documentos mencionados se presentarán en copia simple o Legalizada?**

R.3 Los documentos mencionados deberán ser presentados en copia legalizada de acuerdo a lo que establece el Formulario 6214

- 4. ¿Qué documento se debe presentar para evidenciar la acreditación de los profesionales ante la AETN?**

R.4. En función a lo establecido en los Términos de Referencia numeral C.

Proponentes elegibles deben presentar los dos certificados de inscripción ante la CGE y la AETN y el Formulario PCEC-003 de acuerdo a la Resolución AETN N°447/2022 numeral 15.5.

5. ¿Los registros solicitados serán presentados en copia simple o legalizada?

R. 5 Los registros solicitados deberán ser presentados en documento original o copia legalizada.

6. ¿La comisión verificará si los profesionales el cumplimiento de la declaración jurada en lo que se refiere compromiso de servicio?

R. 6 Al tratarse de una declaración jurada, no corresponde que la comisión realice la verificación del cumplimiento en lo que se refiere al compromiso de servicios.

Consultas en sala

Firma Auditora: BOLIVIAN AMERICAN CONSULTING BAC S.R.L.

1. Plazo de presentación de verificación de las matrices

R. La presentación de la información solicitada no deberá ser mayor a 60 días calendario, computados a partir de la suscripción del contrato, o el plazo determinado por el Ente Regulador, de acuerdo a lo establecido en la SECCIÓN II, inciso J) "PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA".

2. ¿Los plazos son diferenciados para Generación, Distribución y Transmisión?

R. No, los plazos no son diferenciados. El plazo está estipulado por el Ente Regulador y abarca los tres (3) componentes, tanto de Generación, Distribución y Transmisión.

Firma Auditora: DELTA CONSULT LTDA.

1. ¿Cuántas matrices deben ser verificadas para su cumplimiento?

R. En total corresponderá la verificación de diecisiete (17) matrices, en los componentes de Generación, Distribución y Transmisión.

2. La experiencia del personal propuesto, ¿se considera la experiencia en auditorías en entidades públicas o empresas eléctricas?

R. La experiencia del personal propuesto será evaluada de acuerdo al formulario correspondiente del Reglamento R/CE-09.

3. ¿Qué función cumplirá el Auditor supervisor y Auditor Senior?

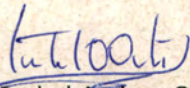
R: El Auditor Supervisor cumplirá la función de supervisar el trabajo realizado por los especialistas. Asimismo, el Auditor Senior realizará la verificación de la documentación contable ligada al cumplimiento de obligaciones contractuales, entre otros, siendo responsabilidad de la firma auditora el alcance de trabajo para cada uno de los profesionales propuestos.

Se aclara que la Garantía de Seriedad de Propuesta es garantía a primer requerimiento emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE por el monto equivalente al 1,5% del valor de su propuesta que mínimamente debe tener una validez de 90 días o más pero no menos, a partir desde la fecha de la apertura de propuestas del sobre A.

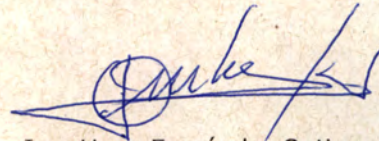
Una vez respondidas todas las consultas y aclaraciones, la Reunión de Aclaración concluyó a horas 17:10 p.m. del mismo día.

En constancia firman al pie de la presente, los asistentes de la Reunión de Aclaración.

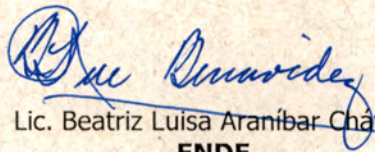
Por ENDE:



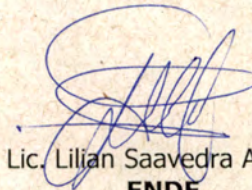
Lic. Isabel Andrea Ortiz Jiménez
ENDE



Ing. Hugo Fernández Ontiveros
ENDE



Lic. Beatriz Luisa Aranibar Chávez
ENDE



Lic. Lilian Saavedra Acosta
ENDE

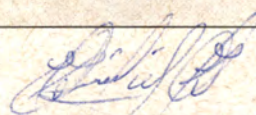
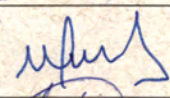
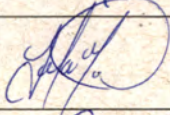
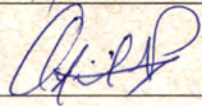
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
PRIMERA CONVOCATORIA ENDE-AUD-2023-02

CODIGO: ENDE-AUD-2024-001
CUCE: 24-0514-00- 1408570-1-1

**"AUDITORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2023"**
PRIMERA CONVOCATORIA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

En la ciudad de Cochabamba, en fecha 21 de febrero de 2024, a partir de horas 16:00 p.m., en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración de la Primera Convocatoria ENDE-AUD-2024-001, habiendo asistido ___ personas, conforme al siguiente detalle:

N°	EMPRESA	NOMBRE COMPLETO	CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA	FIRMA	DIRECCIÓN CORREO ELÉCTRÓNICO
1	VISOR ASOCIADOS SRL.	Zerobia Arista R.	Auditor		tupe7zerobia@gmail.com
2	ABS Consulting Group SRL	Mario Andres Puga Sanchez	Consultor		andres.puga@abs-group.com
3	Delta Consult Ltda	Jose Luis Yarras A.	Auditor		deltaconsult@del.com.bo
4	BAC S.R.L.	Johnny Penafiel Z.	Auditor		consultora bac srl@gmail.com
5					
6					



ASOCIADOS S.R.L.
ASESORIA, AUDITORIA Y CONSULTORIA

L. Saavedra
UNIDAD ADMINISTRATIVA
Fecha 20 FEB 2024

- C. Bienes
- Servicios
- Act. Fijos
- Almacen
- Proyectos
- Seg Contrato
- Aduana
- Arch. Almacen
- Seguros

Proceder a la respuesta

ENDE CORPORACIÓN No. 683

PREJ	<input checked="" type="checkbox"/>	PENC	<input type="checkbox"/>
VIPR	<input type="checkbox"/>	UMER	<input type="checkbox"/>
GDDE	<input checked="" type="checkbox"/>	UPCO	<input type="checkbox"/>
GOSE	<input type="checkbox"/>	UAIN	<input type="checkbox"/>
GCOR	<input type="checkbox"/>	USTI	<input type="checkbox"/>
GPME	<input type="checkbox"/>	UMGS	<input type="checkbox"/>
DEPG	<input type="checkbox"/>	URHD	<input type="checkbox"/>
DJUR	<input type="checkbox"/>	UPNC	<input type="checkbox"/>
UPER	<input type="checkbox"/>	UPES	<input type="checkbox"/>
UTLC	<input type="checkbox"/>		

OBS: *de Sanchez*



FIRMA INDEPENDIENTE MIEMBRO DEL
FORO DE FIRMAS INTERAMERICANAS

Cochabamba, 19 de febrero de 2024
CITE: VISOR-ENDE 001/2024

ENDE CORPORACIÓN **CORRESPONDENCIA**

19 FEB. 2024

RECIBIDO

Hora: 17:37 Firma: *[Signature]*

Señor:
Lic. Felipe Sanchez Guzmán
GERENTE DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMÍA
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (RPC)
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Presente.

Mediante la presente tenemos a bien hacer llegar nuestras consultas escritas para efectos de la "AUDITORIA EXTERNA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2023".

Consulta Nro. 1

En el documento base de contratación mencionan lo siguiente:

7.2 Documentos legales en fotocopia simple

- 7.2.1 Testimonio de Constitución de la Firma y de su última modificación, si corresponde, registrados en la Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA).
 - 7.2.2 Poder del representante legal, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y firmar contratos a nombre de la empresa, registrado en FUNDEMPRESA.
 - 7.2.3 Registro de matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA, si corresponde.
- Los documentos arriba señalados no aplican para Profesionales Independientes.
- 7.2.4 Número de Identificación Tributaria (NIT).
 - 7.2.5 Certificado de Inscripción de la Firma o Profesional Independiente emitido por el colegio de profesionales correspondiente.

En el formulario F-6214, indica Documentos legales en fotocopia legalizada:

- 6. Poder del Representante Legal, inscrito en FUNDEMPRESA (1).
- 7. Testimonio de Constitución de la Firma y de su última modificación (1).
- 8. Registro de matrícula vigente otorgada por FUNDEMPRESA (1).
- 9. Número de Identificación Tributaria (NIT).
- 10. Certificado de Inscripción de la Firma o Profesional Independiente emitido por el colegio de profesionales correspondiente.

PREGUNTA 1.- Los documentos mencionados se presentaran en copia simple o Legalizada?

Consulta Nro. 2

En el Documento base de contrataciones, Términos de Referencia, indica en la siguiente letra:

ENDE DEPARTAMENTO ECONOMÍA EMPRESARIAL

20 FEB. 2024

RECIBIDO

Hora: 8:42 Firma: *[Signature]*

ENDE CORPORACIÓN
GERENCIA DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMÍA

20/2/24

08:30

DEEM	<input checked="" type="checkbox"/>
LEADM	<input checked="" type="checkbox"/>
URHD	<input type="checkbox"/>
USTI	<input type="checkbox"/>
CORRESP.	<input type="checkbox"/>
ARCHIVO	<input type="checkbox"/>

Obs: *P 10*

ENDE-2/683-24 19-FEB-2024 18:18:19

ENDE CORPORACIÓN **UNIDAD ADMINISTRATIVA**

20 FEB 2024 992

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: *[Signature]*

H. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. -

La Empresa Consultora deberá presentar su equipo profesional asignado al servicio, en concordancia con los alcances y tiempo establecido.

El personal para este servicio deberá estar conformado mínimamente por:

- Un Gerente de Auditoría
- Un Auditor Supervisor
- Un Auditor Senior

Asimismo, el personal especialista/a cargo de la elaboración de los informes y llenado de las matrices de cumplimiento de obligaciones contractuales y legales, debe estar conformado por:

- Un Abogado
- Un Profesional Especialista (Ingeniero Eléctrico o Electromecánico)

Ambos profesionales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el inciso b) del numeral 6.3.9.1 del Anexo a la Resolución AETN N° 447/2022 y estar debidamente acreditados por la AETN.

PREGUNTA 2.- Que documento se debe presentar para evidenciar la acreditación de los profesionales ante la AETN?

Consulta Nro. 3

En el Documento Base de Contrataciones, Términos de Referencia, letra C. PROPONENTES ELEGIBLES, menciona lo siguiente:

Las Empresas Consultoras deberán presentar en su propuesta del Sobre "A" los **dos certificados de registros vigentes** indicados en los incisos a) y b) que anteceden. Igualmente, de conformidad a lo establecido en la Resolución AETN N°447/2022 numeral 15.5, las empresas consultoras deberán presentar su Declaración Jurada de Independencia e incompatibilidades (Formulario PCEC-003).

PREGUNTA 3.- Los registros solicitados serán presentados en copia simple o legalizada?

Consulta Nro. 4

En los modelos del Documento Base de Contrataciones MODELO 5, DECLARACION JURADA, indica :

1. Declaro que no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos, ni conflictos de interés de cualquier índole con la entidad pública convocante. Tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia respecto de ella.

PREGUNTA 4.- La comisión verificara si los proponentes el cumplimiento de la Declaración Jurada en lo que refiere Compromisos de Servicios?

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic. Aud. Norah E. Martínez Martínez
GERENTE GENERAL
VISOR ASOCIADOS S.R.L.

VISOR
ASOCIADOS S.R.L.
ASESORIA AUDITORIA Y CONSULTORIA

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA EMPRESARIAL	
Fecha: 200824	URGENTE <input type="checkbox"/>
GONTABILIDAD <input type="checkbox"/>	FINANZAS <input type="checkbox"/>
ANALISTA	
TESORERÍA	
PRESUPUESTOS	
Preparar respuesta <input type="checkbox"/>	Revisar y registrar si corresponde <input type="checkbox"/>
Para seguimiento <input type="checkbox"/>	Proceder al pago <input type="checkbox"/>
Para conocimiento <input type="checkbox"/>	Para archivo <input type="checkbox"/>
NOTA.....	